

GACETA DE MADRID.

MARTES 26 DE FEBRERO DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 12 de Febrero.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 31 de Enero.

Se leyó el acta de la sesion anterior, y Mr. Humbert Desmairons tomó la palabra para pedir que se suprimiesen del acta algunas expresiones dichas por Mr. Manuel en aquella sesion, como injuriosas á la Francia. Las expresiones eran estas: «Para vencer la repugnancia que la nacion tenia á los Borbones.»

Despues de un breve debate se admitió la proposicion de Mr. Humbert, y se aprobó el acta borrando aquellas palabras.

Mr. Corcelles dijo que esto era una falsificación, y el presidente le llamó al orden con severidad.

En seguida leyó el art. 9.º, que decia así: «Cualquiera que por alguno de los medios expresados en el art. 1.º de la ley de 17 de Mayo de 1819 intente perturbar la paz pública, excitando el desprecio y el odio de los ciudadanos contra una ó contra muchas clases de personas, sufrirá las penas que se imponen en el artículo anterior.»

Mr. Benjamin Constant que tenia pedida la palabra, y habia presentado una modificacion al artículo, expuso en un largo discurso los inconvenientes de este por su tendencia á establecer en Francia una gerarquía compuesta de clases diferentes, que se elevarian unas sobre otras; dijo que este sistema no era nuevo, pues algunos hombres eminentes, unos por su dignidad, y otros por sus talentos, lo habian presentado bajo distintos puntos de vista; que un noble Par lo habia dado á luz con la mayor candidez, haciendo un elogio de la division en castas; y que otro noble mas modesto habia dicho que la Francia debia ser gobernada por 450 familias á lo mas.

«Pero se observó (prosiguió el orador) que la Francia tal como la han puesto la industria, el comercio y las luces no se dejaria fácilmente dividir en escalones, porque cuando toda una generacion es fuerte, ilustrada y laboriosa, y por lo mismo es apta para todo lo que puede proporcionar bienes de fortuna, gloria y poder, no se le puede proponer grosera y brutalmente que descienda de su estado; es preciso pues buscar algun rodeo, y hacer la proposicion de un modo menos irritante y mas meloso.»

«No se atreven á decirnos: queremos crear de nuevo dos órdenes, el clero y la nobleza; pero os dicen que la sociedad se divide naturalmente en clases; y para que no os asustéis, definen estas clases del modo mas vago é insignificante. Por la palabra *clase* (os dicen en la exposicion de los motivos), entiende el proyecto de ley todas las personas consideradas colectivamente, ya se las designe por el lugar de su origen, la religion que profesan, las opiniones que se les atribuyen, el puesto que ocupan en la sociedad, las funciones que desempeñan, la profesion que ejercen ó de cualquier otro modo.»

El orador, despues de haber insistido en que el proyecto de ley tenia por objeto estas dos clases, continuó en estos términos:

«Señores: en 1789 habia en Francia una monarquía absoluta con todas sus formas arbitrarias, y esto acarreo una revolucion que convirtió por un momento á la Francia en una república. Esta república cayó en poder de una asamblea ignorante y furiosa, que por medio de su sistema electoral estorbó que se renovasen sus elementos con elecciones nacionales. Sofocaba á gritos las discusiones, llenaba de injurias á todos los vocales que no incensaban sus opiniones, y dominaba á un directorio, débil por falta de talento, y violento por debilidad. De aqui se originaron las persecuciones políticas y la servidumbre, porque todas estas cosas hicieron detestar la república, y fueron causa del restablecimiento de la monarquía.»

«Cuando la república oprime hay una tendencia hácia la monarquía, y cuando esta es opresora la hay hácia la república. Ved cual de las dos tendencias quereis favorecer.»

«Por interes de la religion y por el bien de los mismos sacerdotes dispensades una proteccion eficaz en el ejercicio de sus funciones; pero no hagais de ellos una corporacion, la cual seria contraria al espíritu del siglo, igualmente que al espíritu del evangelio.»

«Por interes de los nobles, dejados que se confundan con la nacion, y que merezcan que esta los adopte, pues seguramente es una familia bastante grande y noble, y tiene tambien un nombre historico, pero para lograr este favor que no traten de separarse de ella.»

«Yo no sé, señores, si aun es tiempo de deteneros en la carrera que vais siguiendo con tanta tenacidad; pero permitidme que os represente lo que estais haciendo. Con esta ley habeis asustado á los amigos de la libertad religiosa, porque sus vagas disposiciones pueden dar mo-

tivo á penas severas. Habeis asombrado á los amigos de la Carta suponiendo en el Rey una autoridad diferente de la autoridad constitucional: en lugar de organizar la responsabilidad de los ministros, de que tanto habiais, los habeis rodeado de una salvaguardia, cuando menos extraña é inesperada; y ahora vais á resucitar distinciones que estaban ya destruidas, y sblievar contra vosotros el sentimiento profundo y justo de la igualdad.»

Lo restante del discurso de Mr. Benjamin versó principalmente sobre la ninguna proteccion que se daba á los compradores de bienes nacionales, contra quienes habia la mayor parcialidad.

El ministro de Estado subió á la tribuna, y dijo: que el cargo mas grave que se hacia al artículo era la palabra *clases*; que el espíritu de partido habia procurado siempre sacar grandes ventajas de la virtud mágica de ciertas palabras, que nunca se repetian con mas malicia que cuando ya no existia la realidad de la cosa; que algunos meses despues de la revolucion de 1789 el feudalismo no era en Francia mas que una fantasma, y que sin embargo no se habia cesado de inquietar los ánimos con ella, ya con el objeto de atacar ciertas propiedades, ya con el de impugnar los principios conservadores de la paz pública.

De muchos años á esta parte (prosiguió), y particularmente desde que tenemos la Carta, no hay en Francia órdenes políticos ni constituidos. Sin embargo, no se cesa de intentar resucitarlos para asustar las imaginaciones débiles, y para impugnar todas las clasificaciones útiles é indispensables de las diferentes partes de la sociedad.

Permitidme, señores, para que nos entendamos mejor, subir al sentido gramatical de la palabra *clase*, y vereis que pertenece á la política, porque esta debe establecer el orden en todas partes, y aun podría decir que hasta la filosofía clasifica los seres como la ciencia del Gobierno clasifica los hombres. No es una cosa menos curiosa el notar que la historia nos muestra la palabra *clase* adoptada por la política en las repúblicas mas libres del mundo: tan cierto es que se ha usado de ella en todos tiempos por aquella fuerza natural que trae consigo las cosas, y porque no hay Gobierno sin clases. El enemigo mas irrecconciliable de la libertad es quizá esa igualdad absoluta, que es muy diferente de aquella igualdad siempre respetable, la igualdad ante la ley, pues esa otra no es mas que una igualdad quimérica, con la cual se procura seducir é inquietar á todos los hombres pequeños y vanos. ¿No vimos restablecerse inevitablemente las clases al instante que desaparecieron el terror y la anarquía? Y al mismo que se llamaba anado de la revolucion, y de quien se dijo que era la revolucion personificada, ¿no se le vió obligarla á admitir la nobleza?

La nobleza antigua y la moderna estan bajo la garantia de la Carta, que las sujeta, como es justo, á todas las cargas y obligaciones de la sociedad; pero por lo mismo es una clase (nominal si se quiere) con algunas prerogativas meramente honoríficas, aunque sean de poca importancia; y así se la debe preservar de todo insulto, igualmente que á todas las demas clases de la sociedad, por ejemplo la de los propietarios de bienes nacionales, cuyos intereses estan bajo la garantia de la Carta, y á la cual no creo que nadie intente causar perjuicio.

Digo que todas estas clases deben ser protegidas, pues el honor, este principio elemental de las monarquías, segun nuestro gran publicista, el honor debe conservarse con tanto aprecio en las masas como en los individuos, y debe ser para todos, y para cada uno, un auxiliar útil de la moral, y un poderoso estímulo hácia todas aquellas acciones generosas que fomentan las buenas leyes. (Movimiento de aprobacion á la derecha.)

Otros varios oradores hablaron en esta discusion, que fue muy larga y animada; pero el que mas se distinguió entre todos los que impugnarón el artículo fue Mr. de Girardin. Su discurso, que fue muy energético, se dirigió principalmente á probar que el objeto del artículo era restablecer los dos órdenes de la nobleza y del clero. Citaremos algunos de sus mas notables pasajes.

«El amor que el Sr. relator de la comision profesa al clero y á la nobleza (dijo Mr. Girardin) le ha hecho olvidar sin duda que existe en el Estado una clase interesante y numerosa, de cuyo seno, en épocas mas ó menos remotas, han salido todas las demas desde la familia de los Chifflet hasta la de los Montmorency. (Murmuras á la derecha.) Yo creo, señores, que todas las familias han salido del seno de la nacion: por lo que á mi toda digo que he salido; y lejos de avergonzarme, me glorio de ello. Habra creído acaso dar á entender con este óvido que él *es talo llamo no es nada*, y que ha refutado completamente aquel famoso escrito que dijo que el *estado llamo no es todo*. (Como no ha conocido cuan atrevido podia ser este silencio imprudente, ó por mejor decir esta especie de desheredamiento?)

«Sin embargo nos acusan á nosotros de que quisiéramos excitar inquietudes. (Voces á la izquierda.) Se atreven á decirnos en esta tribuna que la oposicion compromete continuamente la existencia de la mo-

narquía. (*Las mismas voces: sí.*) Ciertamente que no es la monarquía constitucional. (*Las mismas voces: sí, sí.*) Esta es la única que existe en Francia; la única á lo menos reconocida por el Rey y por el pueblo, y esta es la que defenderemos de todos los ataques; pero particularmente de todo sistema que se dirija á desenterrar odiosos privilegios para sofocar nuestras nuevas instituciones.

» Es preciso confesar, señores, que nunca se han manifestado mas á las claras estos proyectos que en el dictamen que se os ha leído en nombre de vuestra comision. ¿No ha sido esta mucho mas allá del espíritu de la Carta, cuando ha querido establecer por medio de una simple modificación que la religion del Estado sea la religion dominante? ¿No ha intentado resucitar ciertos órdenes privilegiados con la definición que ha hecho de la palabra *clero*? ¿No ha querido introducir de nuevo el sacerdocio en los negocios del Estado? ¿Qué es lo que inspira tan altanera confianza? ¿Cuáles son los apoyos en que se fundan semejantes esperanzas? ¿Serán acaso esas milicias papales, ya sea que se esparzan por todos los puntos de nuestro territorio, ó ya se reconcentren dentro de algunos monasterios restablecidos sin anuencia de la ley? ¿Dónde estan pues los cómplices de la verdadera conspiracion contra la monarquía constitucional? Estan, señores, en las clases antiguamente privilegiadas: allí estan, y no en otra parte; pero tened presente que los que quieren ahora que vuelva lo que fue en otro tiempo, son como unos solitarios en medio de una gran nacion. (Señales de aprobacion á la izquierda.)

» Reconoced pues vuestra impotencia, y deje el menor número de poner en disputa lo que todo un pueblo ha resuelto. Señores, en nombre del respeto que se debe á la Carta pido que no se apruebe el art. 9.º

La Cámara aprobó el artículo tal como lo presentaba la comision, desechando las adiciones propuestas por Mr. Benjamin Constant, Cordeux y otros; y se levantó la sesion.

—Entre los diaristas ingleses se controvierten en el dia dos cosas contradictorias; á saber: la conservacion de la paz general y el restablecimiento de la contribucion sobre las rentas. Esta contribucion, tan contraria á los usos de Inglaterra, no ha sido admitida hasta ahora sino en circunstancias muy críticas y por tiempo determinado. Si estuviere asegurada la conservacion de la paz general, ¿en qué apoyaria el ministerio la peticion de esta cuota sobre las rentas?

—Ha corrido la voz de haberse entablado una negociacion entre la Prusia y el reino de los Países-Bajos sobre cesion á este de un distrito del ducado de Cleves; pero esta noticia carece de fundamento.

Traduccion de una nota oficial de la Puerta otomana á S. E. lord Strangford, embajador de Inglaterra, su fecha 2 de Diciembre.

» Habiéndose comunicado á todos los ministros de la Sublime Puerta, y á cada uno de los vocales del consejo, el contenido de dos notas relativas á las instrucciones que el muy distinguido embajador extraordinario de la corte de Inglaterra cerca de la Puerta otomana, lord Strangford, nuestro amigo, ha dado á su intérprete, cuyas notas presentadas de antemano, y ahora por última vez á la Puerta, han confirmado enteramente las comunicaciones hechas por el muy distinguido embajador de Austria, nuestro amigo, en la conferencia que se acaba de tener con él, y en que se ha tratado de los puntos que actualmente se ventilan entre la Sublime Puerta y la corte de Rusia, relativos á algunas otras representaciones, y habiéndose tambien noticiado el resultado de esta conferencia á dichos ministros y vocales del consejo, han quedado enterados de todo.

» Es inútil manifestar las pruebas de la buena opinion que en todos tiempos ha tenido la Puerta otomana de la corte de Inglaterra, su mayor y mas afecta amiga; de su confianza en ella, y de la verdadera y nada equívoca amistad que reina reciprocamente entre las dos ilustres cortes; de las intenciones de la Puerta arregladas á las de las potencias amigas sobre la continuacion de la tranquilidad general; de que esta es su único objeto; de que jamas querrá cometer la detestable accion de violar los tratados, y ser la primera que declare la guerra; y por último de su particular cuidado en observar exacta y escrupulosamente los tratados ajustados con la corte de Rusia.

» Sin embargo, aunque parecia muy regular que la Rusia observase por su parte en justa correspondencia antes de la egecucion de ningun otro artículo, el relativo á la entrega de los tráfugas (primer punto de discusion; pero que no está sujeto á interpretaciones, y que visto el estado de rebelion, no debía experimentar ningun retraso), ha manifestado que en las circunstancias actuales no puede, sea cual fuere el motivo, entregar los tráfugas que la Sublime Puerta le pide en virtud de tratados, y porque considera esta entrega como esencial para el restablecimiento de la tranquilidad. En cuanto á la nacion griega, que forma proyectos imaginarios de crear una patria y de hacerse independiente, ha empezado insurreccionándose primero en los dos principados, y despues en algunos otros puntos del imperio otomano. Como hasta ahora sigue tremolando el estandarte de la rebelion, y haciendo la guerra en diferentes provincias, la Sublime Puerta, guiada únicamente por la conservacion del buen orden en sus Estados y por el restablecimiento de la tranquilidad pública, procede al castigo de los rebeldes, siguiendo el impulso de la necesidad, y segun lo exigen los derechos de la soberanía y el interes. En este estado de cosas habria muchos inconvenientes en retirar las tropas otomanas de la Valaquia y de la Moldavia, y en nombrar y enviar príncipes, porque estas provincias serian entonces el asilo y refugio de los rebeldes y bandidos.

» De todos modos parece que al entablar esta pretension se propone la Rusia adquirir preponderancia en Europa, obligando á hacer lo que ella quiere que se haga. Pero lo cierto es que para la Sublime Puerta

ta el punto en cuestion está sujeto (y esto es tan claro como la luz del dia) á toda clase de inconvenientes, sea bajo los aspectos civiles y nacionales, sea bajo los de la ley y de la religion. Esta es tal vez una cosa que, como ya se ha visto por las comunicaciones que la Sublime Puerta ha hecho últimamente, puede conducir á perturbar de nuevo esta misma tranquilidad que se quiere restablecer, y á que se dé un golpe á su autoridad y á sus derechos.

» La Sublime Puerta se apresura pues á declarar sinceramente á sus amigos que desean la tranquilidad general, y que reconocen por justa la razon evidente que le asiste para diferir su consentimiento sobre este punto, á lo menos en este momento, que una vez que se anuncia que la Rusia no puede entregar en la actualidad los tráfugas, sea cual fuere el motivo, todo lo mas que puede hacer la Puerta, y esto únicamente con la idea de conservar la paz con la Rusia, y por respeto á las benéficas reflexiones que la corte de Inglaterra acaba de hacer sobre este particular, es diferir su justa pretension sobre los tráfugas.

» Pero en cuanto á la evacuacion de los dos principados, y enviar de nuevo príncipes que los gobiernen, como se han sublevado los griegos en varios puntos, y aun continúan en insurreccion, anunciando que quieren libertar á la Grecia, y como la primera rebelion estalló en medio de la Moldavia y la Valaquia, es imposible por ahora, es decir, hasta que esta se apacigue, sea por el castigo, sea por la sumision de los revoltosos, ó sea porque recurran á implorar la clemencia, y hasta que la Sublime Puerta tenga seguridades de que no volverán á reincidir, el nombrar príncipes entre ellos y confiarles la administracion de estas dos ricas y fértiles provincias, que son parte integrante de los Estados hereditarios de S. A.

» Nadie debe dudar que la Rusia procede de un modo contrario al derecho de las gentes y de los Gobiernos, insistiendo en su pretension sobre un punto como este, del todo incompatible con los reglamentos interiores de la Sublime Puerta, lo cual es tan claro como la luz del dia. Podria pues modificarse este asunto por última resolucion del modo siguiente; á saber: que hasta que cese la rebelion la Sublime Puerta haga guardar las dos provincias por los oficiales que ponga en ellas, solo con el número de tropas suficiente para proteger el pais contra los foragidos, sin que los rajás sean molestados ni vejados en la mas mínima cosa, y que deje á los griegos los negocios concernientes á los principados, segun se practica hoy por los caimacanes, que tambien son griegos; y que por ahora se difiera la evacuacion de las provincias y el nombramiento de los príncipes.

» En punto á las iglesias, que es uno de los que se han de discutir luego que se apacigüe el levantamiento, se consentirá en cuanto la ley lo permita en que se reparen y reconstruyan las que antes existian, de cualquier modo que se hayan deteriorado. Por lo que hace al ejercicio de la religion cristiana como antes se permitia, la Sublime Puerta en ningun tiempo ha dicho nada contra él. Los castigos que hoy se imponen solo alcanzan á los que rebelándose abiertamente, rehusan la amnistia; pero es sabido que continúan siendo protegidos los que no han levantado el estandarte de la rebelion; luego que esta cese cesarán tambien los castigos. Se tiene, como siempre se ha tenido, el mayor cuidado en distinguir al inocente del culpado, de tal suerte que aunque se sepa que la conjuracion es general, se atiende solo á lo que aparece, nadie se mete con ninguno de los griegos que no se han rebelado, y al contrario se les protege como antes. Como todo esto se sabe generalmente, y tampoco lo niega el Sr. embajador, es inútil repetirlo.

» Es de creer que así como todos los amigos de la Sublime Puerta al oír con espíritu de moderacion sus justas quejas sobre los puntos indicados, fundadas segun lo ha probado en justicia, y conformes á los derechos, á la equidad y á la verdad, confiesan sin dificultad que dichas quejas son tales, del mismo modo la corte de Rusia tendrá por su parte consideraciones á lo que es de derecho y de justicia. Con esta esperanza la Sublime Puerta ruega á la corte de Inglaterra, cuya benevolencia para con las dos partes es bien conocida, que valiéndose de cuantos medios le sugieran su fina amistad y la justicia, interponga sus buenos oficios para allanar definitivamente, en los términos arriba expuestos, las diferencias existentes entre la Sublime Puerta y la corte de Rusia. Con este objeto ha sido redactada la presente nota, y entregada al excelentísimo señor embajador.

Nuestro Constitucional hace hoy muy juiciosas reflexiones sobre la nota de la Puerta al embajador de Inglaterra, y sobre las palabras del Rey acerca de esto mismo en su discurso de apertura del Parlamento. Es de opinion que por ninguno de estos documentos se resuelven todavía las dudas. El Rey de Inglaterra no manifiesta mas que una tenue esperanza, que en todo caso no dejarán de apreciar en su justo valor los que saben con qué cuidado para lo futuro se redactan por el Gobierno de nuestros vecinos los discursos de la corona al Parlamento. La frase del Monarca ingles dice: *I have reason to entertain hopes*, que traducido literalmente quiere decir *tengo razon para conservar la esperanza*. Esta locucion es mucho menos positiva que la de *tengo fundadas esperanzas*, como ha traducido el *Diario de los Debates*. Si se atiende á la nota de la Puerta, que ya se habia recibido en Londres antes de abrirse el Parlamento, se verá que el descontento del divan se explica en tono de reconvenccion bastante agria, y muestra una disposicion poco favorable á un sistema definitivo de conciliacion cuando dice, entre otras cosas: «Parece que al entablar esta pretension se propone la Rusia adquirir preponderancia en Europa, logrando que se haga lo que ella quiere.» No es pues de creer que pueda conservarse la paz, porque el fanatismo feroz amenaza con igual furia al Gobierno que la procura, y al enemigo cuya ruina está jurada. Las cortes europeas se hallan tan convencidas de esto, que sus órganos diplomáticos hablan ya de mu-

dar la organizacion política de la Turquía, de destruir el formidable cuerpo de los genizaros, y de substraer al serrallo de la influencia del despotismo popular. Esta sería en efecto la garantía mas sólida de los tratados; pero es necesario que semejante revolucion fuese posible, y la experiencia nos ha mostrado que este género de tentativas siempre han solido atraer el rayo sobre la cabeza de sus propios autores.

PORTUGAL.

Lisboa 7 de Febrero.

Sesion de Cortes del día 1.º

Se continuó la discusion de la segunda parte del art. 158 del proyecto de Constitucion que estaba pendiente; y el Sr. Borges Carneiro dijo que le parecia que el supremo tribunal de justicia no debía entender en las causas de responsabilidad de los jueces del Brasil, pues que las audiencias eran las que deberían decidir el recurso de suspension ó de cualquiera otra pena, dando cuenta al Gobierno de cuanto practicasen.

El Sr. Trigos manifestó que las causas de revista se juzgaban en las audiencias, con lo que estaba segura la libertad de los pueblos; pero que el hacer efectiva la responsabilidad de los jueces debía ser atribucion de un punto céntrico que entendiese en todas las causas de esta clase que hubiese en el reino, y que este debía ser el supremo tribunal de justicia.

El Sr. Lino Coutinho dijo que era un desgraciado axioma el de que cuanto mas lejos se estaba del foco de la union, menos influencia tenían las leyes que dimanaban del mismo foco, como lo acreditaba la experiencia, pues era bien sabido que cuanto mas distantes estaban los ministros, eran mas déspotas.

El Sr. Camello Fortes manifestó la imposibilidad que habia en formar dos tribunales que entendiesen de la responsabilidad de los jueces, pues en el Gobierno constitucional los tres poderes dependian de un punto céntrico, donde se hacia efectiva esta responsabilidad, y estando depositada la del poder judicial en el supremo tribunal de justicia era imposible que hubiese dos.

El Sr. Lino Coutinho oponiéndose al preopinante comparó lo que este habia manifestado con el dicho de un médico que dijese al enfermo, *yo no te quedo dar remedio, porque te has de morir*, pues lo que se les decía á los brasileños era, *tened paciencia y sufrid, porque estais lejos*; pero le replicó el Sr. Camello Fortes, que en balde le diria un médico al enfermo que viviria, si la enfermedad era mortal; que el político aunque quisiese evitar ciertas incomodidades á los pueblos no podia hacerlo; que si el Brasil queria unirse á Portugal, debía sufrir algunas incomodidades propias de la naturaleza de las cosas.

Otros Sres. diputados hablaron en pro y en contra; y habiéndose declarado por bastante discutido el asunto, se resolvió que cuando en Ultramar se tratase de la revista en las audiencias provinciales, y de la responsabilidad de los ministros, se hiciese en juicio y del modo que la ley determinase.

Ocurrieron algunas dudas sobre si la responsabilidad debía hacerse efectiva en Portugal ó en el Brasil; y habiéndose puesto á votacion, declaró el Congreso que en el Brasil debía tener efecto la responsabilidad de los jueces que allí previasen.

Con lo que se levantó la sesion.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid Lunes 25 de Febrero.

» SS. MM. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud.»

— Como hay gentes que por error de concepto, ó con designio malicioso, exageran ó desfiguran los hechos mas sencillos, no será malo recordar aquí y aclarar la noticia de haberse publicado en Francia un decreto para levantar 400 hombres. Debe saberse que el ejército francés está en una baja efectiva de 30 á 400 del pie de guerra. Este plan se adoptó por vía de prueba con el objeto inmediato de la economía. El contingente del año 15 cumple este año, y deben salir del servicio 100 cumplidos. Para reemplazar estos, y llenar los vacíos que ha dejado el orden sanitario (que se cree tendrá que renovarse todos los años, temiendo la reproduccion de la fiebre amarilla en las provincias españolas últimamente atacadas), ha determinado el Gobierno que del contingente que correspondia al año pasado salgan 250 hombres para el servicio; lo que de hecho no producirá mas aumento á la fuerza militar existente que de 150 hombres en toda la Francia.

Se han recibido periódicos extrangeros, cuyas mas interesantes noticias se reducen á lo siguiente:

Los desórdenes de Irlanda continúan del modo mas escandaloso, y cada dia causan mayor inquietud; pero el Parlamento ha aprobado ya las dos medidas que tiene por convenientes para restablecer el sosiego en aquel desgraciado pais. No solamente fueron aprobados por las dos Cámaras los bills sobre insurrecciones y suspension de la ley *Habeas corpus*, sino que el día 11 fueron sancionados por S. M.

Segun el *Liberal Guipuzcoano* unos 800 rebeldes irlandeses incendiaron el día 9 del corriente todos los cuarteles provisionales establecidos para las tropas en Milford; y que habia un rumor vago de que los insurgentes ofrecian dejar las armas, y prestar juramento de fidelidad al Rey bajo las siguientes condiciones: que se les vuelvan todos los prisioneros: que se supriman los diezmos y las rentas en las fronteras: que se condonen todos los atrasos de las rentas, y que se reduzcan estas

rentas en adelante á un tercio de lo que hasta aqui se ha pagado. 313

Sir G. A' Court, del consejo privado de S. M. B., gran cruz de la orden del Baño, ha sido nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña cerca de la corte de España.

Los negocios de Turquía no acaban de aclararse: siguen las disposiciones militares; cada dia van concentrándose mas tropas en la Besarabia, indicando todos los movimientos hechos de un mes á esta parte que no tardarán en romperse las hostilidades. En la correspondencia de aquellos países se pondera el impaciente ardor con que las tropas rusas esperan la señal del combate para una guerra que consideran como sagrada. Parece haberse reunido en Kirschenow unos 100 griegos, de los que desde las provincias interiores del imperio acudieron al llamamiento del príncipe Ipsilanti; y que se les ha prometido que en caso de guerra se formará de ellos una falange griega, manteniéndose por ahora con el producto de las suscripciones abiertas en Rusia, y cuya suma ya pasa de 20 millones de rublos.

Las noticias de Constantinopla hasta el 11 de Enero manifiestan que hay mucho sosiego en aquella capital; lo que se atribuye al profundo silencio que el divan continúa observando respecto de las negociaciones con la Rusia. Se trabaja con actividad en armar una nueva escuadra para la Morea, donde se hallan en el mayor apuro las pocas plazas fuertes que aun conserva la Puerta. Tambien se ve precisada esta á enviar refuerzos al bajá Churschid; pero no podrá disponer sino de un corto número de tropas asiáticas, pues los genizaros insisten en no querer salir de la capital; y tal vez se valen del pretexto de defender sus propios hogares para saquear el barrio de Pera, y acabar de una vez con los griegos que han quedado, si la guerra se declara. Habíabase de haberse manifestado en dicha capital algunos síntomas de peste.—La correspondencia de Petersburgo hasta el 12 de Enero hace ver que aquel Gabinete sigue la misma política que el de Turquía en cuanto al silencio y velo misterioso con que cubre el estado de las negociaciones, permaneciendo siempre en la misma incertidumbre sobre la paz ó la guerra. Sabíase en dicha capital por cartas de Constantinopla, que la esposa del ministro ingles lord Strangford habia sido brutalmente maltratada por un turco; pero que á poco tiempo de haber sido preso, se le indultó por hallarse demente, y en virtud de un versículo del Alcoran. En muchas provincias del imperio ruso se experimentaba bastante escasez de granos.

Un periódico de Francfort refiere con fecha de 7 de Febrero nuevos progresos de los griegos en la Morea, y entre ellos la conquista de la importante plaza de Nápoles de Romanía por las tropas griegas.

Un periodista, citando cartas de Palermo del 14 y 22 de Enero, habla de una conspiracion, cuyo objeto se decía que era renovar los movimientos del año pasado: añade que la trama fue descubierta por la autoridad militar, y de resultas habian sido presas muchas personas de distincion.

En Francia continúan las sesiones de las Cámaras con el mismo calor.

CORTES.

Quinta junta preparatoria del día 25 de Febrero de 1822.

Leida el acta de la anterior, el Sr. Martínez de la Rosa leyó los artículos 117, 118, 119 y 120 de la Constitucion, y los 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del reglamento interior de las Cortes.

En seguida juraron todos los Sres. diputados que se hallaron presentes.

Se procedió á la eleccion de presidente, y quedó elegido en primer escrutinio el Sr. Riego por 71 votos de 130, recayendo los 56 restantes en el Sr. Vades, uno en el Sr. Salvá, y otro en el Sr. Tomas.

Quedó elegido vice-presidente el Sr. Salvato por 73 votos de 127, repartiéndose los restantes en esta forma, 30 al Sr. Gomez (D. Alvaro), 20 al Sr. Valdés, uno al Sr. Septien, uno al Sr. Castejon, uno al señor Infantes, y uno al Sr. Tomas. Total 127.

Quedó elegido primer secretario el Sr. Infantes por 75 votos de 130, recayendo los restantes, 30 en el Sr. Sanchez, uno en el Sr. Herrera Bustamante, uno en el Sr. Zulueta, uno en el Sr. Gomez, uno en el Sr. Irujillo, y otro en el Sr. Saavedra.

Quedó elegido segundo secretario el Sr. Oliver por 70 votos de 126, recayendo los restantes, 20 en el Sr. Bustamante, 3 en el Sr. Sanchez, y uno respectivamente á los Sres. Flores, Salvá, Taboada y Arellano.

Quedó elegido tercer secretario el Sr. Salvá por 74 votos de 129, recayendo los restantes, 24 en favor del Sr. Sanchez, 27 del Sr. Taboada, uno del Sr. Navarro Tejero, uno del Sr. Calderon, uno del Sr. Tomas, y otro del Sr. Alcántara.

Quedó elegido cuarto secretario el Sr. Prat por 76 votos de 124, recayendo los restantes, 36 en el Sr. Sanchez, 2 en el Sr. Florez Calderon, 9 en el Sr. Sierra, y uno en el Sr. Ferrer.

En seguida se retiró la Diputacion permanente acompañada hasta la puerta de los Sres. secretarios Salvá y Prat; y habiendo vuelto dichos Sres., dijo el Sr. presidente que quedaban solemnemente constituidas é instaladas las Cortes del año 22.

Se nombró la diputacion que debía ir á palacio, la cual se componia de los Sres. Valdés, Canga-Argüelles, Abreu, Baiges, Cifuzal, Ruiz de la Vega, Ferrer (D. Joaquin), Bauzá, Castejon, Gonzalez, Velasco, Sedeño, Ovalle, Sanchez, Benito, Alcalá Galiano, Ramirez Arellano, Seoane, Gomez Becerra, Luque, Munarriz, Busaña, y los Sres. secretarios Salvá y Prat.

Se leyó un oficio del Sr. ministro de Gracia y Justicia, en el que participaba á las Cortes que S. M. habia señalado la hora de la una del

da para recibir á dicha diputacion, la que salió á poco rato; y á su vuelta dijo el Sr. Valdés que el Rey habia recibido á la diputacion con demostraciones del mayor agrado, y le habia encargado que dijese á las Cortes que concurriria á su apertura el dia 1.º de Marzo á las 11 de la mañana.

El Sr. presidente contestó que las Cortes quedaban satisfechas del zelo con que la diputacion habia cumplido su encargo, y citó á los señores diputados para las 10 de la mañana del mismo dia 1.º de Marzo, levantándose en seguida la sesion.

ARTICULO DE OFICIO.

Los Sres. secretarios de las Cortes me dicen con esta fecha lo siguiente:

» En el presente dia 25 de Febrero se han constituido las Cortes ordinarias de la Nacion española para los años 1822 y 1823; y han elegido para su presidente al Sr. D. Rafael del Riego, diputado por la provincia de Asturias; para su vice-presidente al Sr. D. Ramon Salvato, que lo es por la de Cataluña, y para secretarios á los infrascritos, que lo somos respectivamente por las de Extremadura, Málaga, Valencia y Cataluña, segun el orden de las firmas. =Facundo Infante.=Juan Oliver y García.=Vicente Salvá.=Josef Melchor Prat.»

Lo comunico á V. E. de orden del Rey para su conocimiento, y que se sirva disponer su publicacion en la gaceta de esta corte. Palacio 25 de Febrero de 1822.=Vicente Cano Manuel.=Sr. Encargado del Despacho de Estado.

Circular del ministerio de la Guerra.

» Ha llegado á noticia del Rey el abuso que se hace de lo prevenido en Real orden de 15 de Febrero de 1820 para que no permanezcan en las capitales para ajustar años anteriores mas habilitados de los cuerpos del ejército que los correspondientes al año que se esté ajustando: S. M. en consecuencia, teniendo presentes las razones en que se fundó aquella superior determinacion, me manda recordarla á V. al mismo tiempo que se ha servido resolver, que por ningun título ni bajo ningun pretexto se tolere ni disimule lo mas mínimo en esta parte por los comandantes generales de las provincias, inspectores de las armas, intendentes, gefes de los cuerpos, y demas á quienes corresponde su cumplimiento; en la inteligencia de que se hará el mas severo cargo, y exigirá la correspondiente responsabilidad, si hubiese lugar á ello, á cualquiera autoridad militar que no hiciese cumplir esta resolucion de S. M., si le tocase directamente ejecutarla, ó dejase en otro caso de exponer lo conveniente á quien correspondia; en el concepto de que desde luego deberá procederse á hacer incorporar en sus cuerpos á todos los habilitados que consecuentemente á lo prevenido se hallen indebidamente separados de ellos. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Madrid 18 de Febrero de 1822.

VARIEDADES.

Viage al rededor del mundo por el capitán ruso Krusenstern.

En un periódico extranjero, que ha publicado el viage al rededor del mundo hecho de orden del Emperador Alejandro por el capitán Krusenstern, se leen algunos pasages que no desmerecen la atencion del público.

El viage al rededor del mundo por el capitán Krusenstern debe considerarse bajo dos puntos de vista diferentes, y que son uno y otro igualmente honoríficos á este célebre marino. Como mero viage nos presenta descubrimientos y observaciones importantes expuestas de un modo agradable y científico, aunque ceñidas necesariamente á las instrucciones que le habia dictado la política. Como empresa del Gobierno, esta circumnavegacion del globo es la primera que se ha hecho bajo los auspicios de un imperio, al cual era desconocido el mar cien años ha, y cuya marina actual no tanto era temida por la habilidad y ciencia de sus marinos, quanto por el número de sus buques, y por la facilidad de construir cuantos quisiese. Este viage es pues la primera muestra de aquella alta ciencia naval que la opinion negaba á los rusos.

Aunque esta nacion se extendia desde las orillas del Ponto Euxino hasta las del Báltico, nunca quiso confiar sus insignias vencedoras á la inconstancia de las olas y de los vientos.

Pedro el Grande fue el único que pensó de otra manera, y arrojando á un mismo tiempo las dificultades que le oponian la naturaleza y el genio de sus pueblos, comprendió crear una marina, cuyos elementos creia poseer en sus vastos estados. Esos árboles, dijo, deben dejar sus bosques nativos y convertirse en altos mástiles: ese cáñamo debe transformarse en velas y gámenas: forjaremos anclas con nuestro hierro: fundiremos cañones con nuestro bronce; pero como podia hacer de un labrador un marinero? Esta era la única cosa esencial que faltaba á la marina de Pedro I, y faltó por mucho tiempo á la de sus sucesores. La Holanda, la Dinamarca, y mas tarde la Inglaterra les suministraron hábiles constructores y valerosos oficiales: pero la poblacion marítima nacional era siempre muy escasa: y aun en el cuerpo de los oficiales, compuesto de elementos heterogéneos, el verdadero espíritu marítimo no animaba mas que á un corto número de individuos.

Cataluña hizo grandes y felices esfuerzos para mejorar la marina, y gracias á algunas buenas escuelas, á algunas campañas, y al aumento de la navegacion mercantil, la Rusia ocupó un lugar entre las potencias navales de segundo orden. Las tres pequeñas provincias de Curlandia, de Livonia y de Estonia, que han suministrado al imperio naves y marinos, y mas diplomáticos que la inmensa masa de todas las provincias propiamente rusas, llegaron á ser un plantel de marinos.

Los mismos rusos en Arcangel, en Kamtschatka y en América se fueron haciendo cada dia navegantes mas atrevidos, y Gustavo III pagó bien caro el sumo desprecio que hacia de la ciencia naval de los rusos, los cuales á fuerza de ser dos contra uno acabaron por destruir la marina sueca. En 1789 se rieron en Copenhague de la torpeza de las maniobras de una escuadra rusa que pasó el Sund, y el año siguiente si no me engaño maltrataron los turcos la escuadra en Sebastopol.

Pero solo en el reinado de Alejandro I es cuando la enseñanza de los cadetes de marina, el arte de la construccion naval, y el metodo de armamento y aparejos, han llegado á un estado tal de perfeccion, que puede permitir algunas veces á un buque ruso medirse cuerpo á cuerpo con un buque de las demas naciones marítimas. Al mismo tiempo la adquisicion inapreciable de la Finlandia ha dado á la Rusia una poblacion considerable de marinos, los mas diestros del mundo para maniobrar entre escollos y peñascos. Algunas colonias tanto rusas como griegas han formado en el mar Negro una marina mercante, que podrá con el tiempo suministrar para el apresto de una escuadra; en fin la compañía rusa-americana, subyugando sucesivamente varios pueblos pescadores, ha dilatado su dominio por una extension de costas iguales á las de la Europa sobre el Mediterráneo; y que aunque está desierta en el dia, podrá con el tiempo ser susceptible de establecimientos mas considerables.

La necesidad de comunicar directamente por mar con aquellas nuevas posesiones inspiró al Gobierno ruso la idea de una expedicion al rededor del mundo, la cual se dirigia al mismo tiempo á otros muchos objetos de diversa naturaleza; como eran determinar la posicion y la extension de muchas tierras inmediatas al Kamtschatka, conducir un embajador al Japon, abrir una comunicacion con este imperio, separado del resto del universo; respetar con una escrupulosidad religiosa las preocupaciones del Gobierno chino; examinar los medios de poner en mejor estado de defensa los establecimientos de la compañía americano-rusa, y llevarles socorros de toda especie: tal fue el vasto y complicado plan de este viage.

Hacia muchos años que el Sr. de Krusenstern no cesaba de presentar todas estas ideas y otras muchas mas á cuatro ministros sucesivos de Marina, dos de los cuales á lo menos no se hallaban en estado de entenderlas. Alejandro tuvo noticia de este proyecto por el almirante Mordbinoff y por el conde de Romanzoff, y al instante se decretó llevar á efecto el plan, y se encargó su ejecucion al Sr. de Krusenstern.

Si el haber concebido un plan semejante político, mercantil, y científico, manifiesta en el navegante ruso un hombre de talento, el cuidado particular con que se dedicó á hacer los preparativos de la expedicion, y la consumada prudencia con que la llevó al cabo, prueban igualmente que este oficial habia aprendido en la escuela de la experiencia.

El entusiasmo que excitó esta empresa fue tal que el Sr. de Krusenstern hubiera podido llevar consigo cinco veces mayor número de marinos que el que cabia en sus buques. No admitió á ningun marinero extranjero; porque, segun decia, los de la Rusia eran preferibles á todos, aun á los mismos ingleses.

La eleccion de excelentes instrumentos astronómicos que aseguren la exactitud de las observaciones, y el cuidado de proveerse de alimentos sanos y de buenos medicamentos son en el dia unos principios tan universalmente admitidos, que no hacemos mencion de ellos sino para observar quanto incomoda á cierta clase de aficionados á las relaciones de viages este método de viajar. Estos aficionados creen que van á ver al viajero al salir del puerto asaltado de una tempestad, que le hace perder el rumbo; en seguida debe andar errante durante un mes, arribar á un peñasco desierto ó hacer un bello naufragio. Si zozobra entre los hielos, debe acudir al instante un oso blanco, y devorar á lo menos á tres marineros. Si los vientos le echan á la costa de Africa, un banquete de antropófagos debe ser la primera cosa que se presente á su vista. He aquí la esencia de un buen viage: he aquí las descripciones maravillosas que deben saciar la vehemente curiosidad de cierta especie de público; si á esto se añaden como por digresion algunos patagones, un delantal de hotentote, una aurora boreal, un mar luminoso, y se concluye con el espectáculo de un bosque de árboles venenosos, cuyo solo aspecto mata á toda la tripulacion, excepto á un grumete que viene á contar estos portentos, se habrá satisfecho completamente al gusto del mayor número de los lectores; pero la ciencia náutica perfeccionada ha hecho los naufragios menos frecuentes, y la filosofía, la historia y la erudicion exigen de nuestros viajeros observaciones sabias en lugar de relaciones divertidas.

El capitán Krusenstern condujo sus naves al rededor del mundo sin padecer naufragio; sin que le acometiesen enfermedades, y sin que le sucediese ningun grave contratiempo; pero no por eso es su relacion menos interesante para todo observador de las costumbres y de la naturaleza, ni menos gloriosa su empresa.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la biblioteca de música moderna, que se publica en Milan, para las clases de canto, piano-forte, violin y flauta, acudirán al almacen de música, sito en la carrera de S. Gerónimo, á recoger los últimos cinco cuadernos desde el núm. 21 al 25, ambos inclusive, con los que concluye la suscripcion; advirtiendo que el cuaderno núm. 25 se da gratis á los suscriptores, segun se ofreció en el prospecto. Se previene á los amantes de la buena música que no se venden cuadernos sueltos; pero que en dicho almacen se hallan disponibles algunas colecciones completas de las clases de canto y de flauta, que se darán al precio de la suscripcion, que es el de 3 ó 4 rs. por cada una.